

Nº expte: 180/2020/00303

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA LÍNEA ENTRE LOS DISTRITOS DE HORTALEZA Y BARAJAS

La alteración de la línea entre los distritos de Hortaleza y Barajas se viene planteando como una necesidad desde el año 2013. La vigente limitación proviene de la "Reestructuración Territorial de Madrid", aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de marzo de 1987.

Los nuevos desarrollos urbanísticos afectan a este ámbito territorial del noreste de la ciudad de Madrid, configurándose una nueva área residencial, Valdebebas dividida entre los barrios de Timón (Barajas) y Valdefuentes (Hortaleza).

En verano de 2011 dio comienzo la construcción de las primeras promociones de viviendas y desde finales de 2013 Valdebebas está habitada.

En el año 2014 los dos distritos plantean tres propuestas al respecto. La primera, ciñéndose a la división actual, conllevaría la fractura de la zona residencial del desarrollo. La segunda, incorporaría la zona residencial perteneciente a Barajas al distrito de Hortaleza, dejando el terciario en el distrito de Barajas. La tercera, supondría la incorporación de casi la totalidad del ámbito al distrito de Hortaleza con la excepción de los terrenos que pensaban dedicarse a la Ciudad de la Justicia. En los tres casos pasarían al distrito de Barajas los terrenos destinados al servicio público (IFEMA). Las propuestas fueron enviadas a la Dirección General de planeamiento ninguna de las propuestas llega a materializarse

En enero de 2016, el Área de Coordinación Territorial informa favorablemente una proposición del distrito de Hortaleza sobre la posibilidad de incluir en el orden del día la creación de una comisión entre los dos distritos.

En el mes de octubre de 2016, se recibe una nota del distrito de Barajas en la que se indica que se constituyó la comisión pero que no han llegado a ningún acuerdo después de varias reuniones, motivo por el cual elevan el asunto a la Coordinación General de Coordinación Territorial.

Posteriormente, en octubre de 2017, con motivo de la revisión de las secciones censales, desde la Subdirección General de Estadística contactan con el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para poner de manifiesto los problemas derivados de la actual delimitación entre ambos distritos en el ámbito de Valdebebas, al haber detectado que dicho límite divide parcelas residenciales y da lugar a que vecinos de una misma parcela aparezcan asignados unos a una sección de Hortaleza y otros a una de Barajas, lo que conlleva razonables quejas y reclamaciones por parte de dichos vecinos, sometidos a la confusión de no saber, en función del barrio donde residen, a qué Junta de Distrito han de dirigirse para todos los trámites que se siguen a nivel local

Como consecuencia de lo anterior, en noviembre de 2017, se solicitó a la Subdirección General de Innovación e Información Urbanística (del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible) un informe técnico con propuesta de nuevo límite entre los distritos de Barajas y Hortaleza, en el ámbito del PAU 4.01 Ciudad Aeroportuaria - Parque de Valdebebas, sugiriendo que el nuevo límite que se proponga, siempre y cuando sea viable urbanísticamente, integre en el mismo distrito las parcelas y desarrollos urbanísticos homogéneos que provengan de las mismas

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

ALMUDENA MARTIN GONZALEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
PALOMA PRADO MARTINEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:27:54
Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:46:11
CSV : 9801FFD72744597F



unidades de ejecución o actuación, con el objetivo de que no se produzca una fractura de la zona residencial.

El 1 de febrero de 2018 se emite el citado informe técnico, titulado “Modificación de la línea límite entre los distritos de Hortaleza y Barajas” que, por lo que ahora interesa, atribuye la totalidad del residencial de Valdebebas al distrito de Hortaleza. Dicho informe es remitido en noviembre de 2018 a las Coordinaciones de los distritos afectados.

En respuesta a ello, el distrito de Barajas comunica el mismo mes de noviembre que, en vista de dicha delimitación, el Pleno que se mantendrían nuevas reuniones con los vecinos y que según sus resultados se continuaría. Desde el distrito de Hortaleza no se recibe ninguna comunicación al respecto.

Así las cosas, con ocasión del nuevo mandato corporativo, desde la actual Concejalía Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, en el ejercicio de su competencia de impulsar y coordinar la tramitación de los expedientes de alteración de los límites territoriales de los distritos y de los barrios, se han reiterado la solicitud de informe a las Áreas de Gobierno de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Personal.

La Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística, de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística (AGDU), con fecha 31 de octubre de 2019 señala que *“no teniendo conocimiento de propuestas alternativas ni de nuevos elementos de juicio posteriores a la solicitud de 2 de noviembre de 2017 de la Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos, esta Subdirección General de Innovación e Información Urbana se ratifica en el contenido del último informe emitido con fecha 1 de febrero de 2018.”*

En dicho informe se reseñaba que *la modificación se circunscribe a la parte de la línea límite entre los Distritos de Hortaleza y Barajas que se sitúa al noreste de la autovía M-40, describiéndose (desde su punto más al norte) la línea propuesta de separación municipal de la forma: “Confluencia de la línea de término municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su encuentro con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste hasta su intersección con la avenida de Juan Antonio Samaranch, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste hasta la glorieta de Antonio Perpiñá, avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Isidro González Velázquez; calle de Francisco Umbral en dirección Sur hasta su final o cruce a distinto nivel con la calle de Ariadna o autovía M-11, calle Vía de Dublín; glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena hacia el Oeste, glorieta del Río Urubamba y autovía M-40 en dirección Sureste”*

Por otro lado, tal y como se ha indicado anteriormente, atribuye la totalidad del residencial de Valdebebas al Distrito de Hortaleza y las parcelas de uso terciario al Distrito de Barajas.

Por su parte, la Subdirección General de Estadística (AGHyP), con fecha 12 de diciembre de 2019 informa que, *“en todo caso, la solución que se adopte, asigne la totalidad de la zona residencial a un solo distrito; no hacerlo así daría lugar a disfuncionalidades en cuestiones como la asignación de plazas escolares o de locales de votación.”*

Continúa señalando que según *“los datos de padrón a 30 de septiembre, Valdebebas cuenta con 11.993 residentes, de los cuales, 10.828 están adscritos al distrito de Hortaleza y 1.165 al de Barajas.*

Información de Firmantes del Documento



ALMUDENA MARTIN GONZALEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
PALOMA PRADO MARTINEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:27:54
Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:46:11
CSV : 9801FFD72744597F



En términos de afectación del seccionado censal, si la solución adoptada fuese la señalada de asignar todo el residencial a Hortaleza, sólo se verían afectadas una sección censal de Barajas, la 21033, que cuenta con 2.426 habitantes de los cuales 1.165 pasarían al distrito de Hortaleza y una sección de Hortaleza, la 16126 que cedería a Barajas territorio pero no habitantes, con lo que el impacto no sería demasiado importante en las series estadísticas existentes.

Cualquier otra solución tendría un efecto mayor sobre el seccionado.”

En vista de todo lo expuesto, tanto el distrito de Barajas como el de Hortaleza, en sus respectivas sesiones, celebradas los días 18 y 19 de febrero de 2020, respectivamente, aprobaron sendos acuerdos con idéntico tenor literal: *“Proceder a la alteración del límite territorial entre los Distritos de Hortaleza y Barajas, en los términos descritos en el informe de la Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística que se incorpora al expediente.”*

La descripción de los límites, tal y como debe incorporarse, en su caso, al acuerdo correspondiente, se incorpora como Anexo I a la presente memoria. En dicha descripción se procede a transcribir las delimitaciones de los mencionados distritos y sus barrios de conformidad a la línea de división propuesta, redactándose también la delimitación de los barrios (no afectados por esta modificación) de conformidad al cambio de morfología y de callejero de la ciudad desde 1987 a la actualidad.

Igualmente se adjuntan al presente expediente los siguientes documentos:

- Informe de 1 de febrero de 2018, de la SG de Innovación Tecnológica y Gestión Urbanística, de la DG de Planeamiento y Gestión Urbanística.
- Informe de 12 de diciembre de 2019, de la SG de Estadística, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.
- Certificación de la Secretaría del Distrito de Barajas, de 24 de febrero de 2020, relativa al acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito con fecha 18 de febrero de 2020.
- Certificación de la Secretaría del Distrito de Hortaleza, de 24 de febrero de 2020, relativa al acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito con fecha 19 de febrero de 2020.
- Informe de 28 de febrero de 2020, la Dirección General de Planeamiento del AG Desarrollo Urbano.
- Informe de 3 de marzo de 2020 del Servicio de Estudios y Evaluación Territorial, de la DG de Coordinación Territorial y Desconcentración

En consecuencia, se propone la elevación a la Concejalía Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana para que, en virtud de la competencia atribuida en el apartado 6º.2.1.b) del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente para la alteración de los límites territoriales entre los Distritos de Hortaleza y Barajas.

Información de Firmantes del Documento



ALMUDENA MARTIN GONZALEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
PALOMA PRADO MARTINEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:27:54
Emisor: FNMT-RCM-08/04/2020 12:46:11
CSV : 9801FFD72744597F



ANEXO I

16.- Distrito de Hortaleza

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas, con avenida de Burgos (carretera Nacional I, Madrid - Burgos), avenida de Burgos; nudo de Manteras; prolongación del antiguo IV Cinturón, prolongación de la calle Leandro Hernández, calle de Leandro Hernández; calle del Ciclamen; calle de Heaes; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Asura; calle del General Aranaz; avenida de América; hasta ferrocarril de enlaces ferroviarios, avenida de Logroño dirección Suroeste hasta confluencia con el Nudo de vía borde de Hortaleza, prolongación vía de los Poblados, proyecto de nuevo trazado, según el Plan General, dirección Noroeste, borde Noroeste del Parque de las Naciones, continuando por el límite del PAU-1 del Plan General, hasta su confluencia con el camino de Valdecarros, camino de Valdebebas, camino de Alcobendas a Barajas, hasta el límite municipal, con su confluencia con el término municipal de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia del término municipal de Alcobendas con avenida de Burgos o autopista A-1, avenida de Burgos; nudo de Manteras; calle de Ariadna o autovía M-11 hasta su confluencia con la prolongación de la calle del Golfo de Salónica, calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Asura; calle del General Aranaz; avenida de América o autopista A-2 en dirección Este, hasta la confluencia con la vía del ferrocarril de circunvalación, vía del ferrocarril en dirección Norte hasta su confluencia con el paseo de la Alameda de Osuna, paseo de la Alameda de Osuna dirección Suroeste hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, continuando por la misma en dirección Noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba, calle de la Ribera del Sena hasta la glorieta de Edimburgo, calle Vía de Dublín; calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Este, glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Noreste, glorieta de José María García de Paredes; avenida de José Antonio Corrales en dirección Este y prolongación de esta vía hasta su confluencia con la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección Oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

De los seis barrios que conforman el Distrito de Hortaleza (16.1 Barrio de las Palomas, 16.2 Barrio de la Piovera, 16.3 Canillas, 16.4 Barrio del Pinar del Rey, 16.5 Barrio del Santiago del Apóstol Santiago y 16.6 Barrio de Valdefuentes) solo uno de ellos sufre variación en su territorio o extensión, el Barrio de Valdefuentes.

Además deben actualizarse de acuerdo al callejero municipal vigente las delimitaciones de los otros cinco barrios.

Esta actualización se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al Norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj.

Transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la Reestructuración Territorial de 1987 y a continuación su descripción actualizada.

16.1- Barrio de las Palomas.

Delimitación vigente

Avenida de América dirección Este (Carretera Nacional II, Madrid – Barcelona) hasta las vías del ferrocarril de enlaces ferroviarios; avenida de Logroño; vía borde de Hortaleza; prolongación de vías de los Poblados, según previsiones del Plan General, vía de nuevo trazado en dirección Suroeste de enlace de recinto Ferial, Parque de la Naciones con avenida de América (Carretera Nacional II, Madrid – Barcelona).

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de Manuel Azaña o autovía M-40 con avenida de los Andes, avenida de los Andes hasta la avenida de América o autopista A-2, avenida de América en dirección Este hasta su confluencia con la vía de ferrocarril de circunvalación, vía de ferrocarril de circunvalación en dirección Norte hasta su cruce a distinto nivel con el paseo de la Alameda de Osuna, paseo de la Alameda de Osuna hasta la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Noroeste hasta su confluencia con la avenida de los Andes.

16.2- Barrio de la Piovera.

Delimitación vigente

Calle de Asura; avenida de América (Carretera Nacional II, Madrid –Barcelona), hasta el puente y el eje de enlace de la anterior con el recinto del Ferial del Parque de las Naciones, según previsiones del Plan General, vía borde de Hortaleza dirección Noroeste, prolongación de la vía de los Poblados, también previsto en el Plan General, siguiendo la nueva vía proyectada en el Plan General en dirección Este, hasta el encuentro con la calle de Silvano; calle de Moscatelar; calle de Fontanería; calle de Asura.

Delimitación actualizada

Glorieta de Praga; calle de Silvano; plaza del Liceo; calle de Moscatelar; calle de Asura en dirección Sureste hasta la avenida de América o autopista A-2, autopista A-2 dirección Este hasta la avenida de los Andes, avenida de los Andes, calle Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Noreste hasta la glorieta de Praga.

16.3- Barrio de Canillas.

Delimitación vigente

Calle de Mesena; calle de Asura; calle de Fontanería; calle de Moscatelar; calle de Silvano; avenida del Papa Negro desde ésta, siguiendo vía de nuevo trazado de enlace, con la vía borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, según previsiones del Plan General, el mismo eje de Hortaleza dirección Noroeste, hasta la nueva vía dirección Oeste situada al Norte del polideportivo de Villa Rosa, hasta su confluencia con la calle de Montearagón, calle de Mesena.

Delimitación actualizada

Glorieta del Río Urubamba; calle de Aconcagua; calle de Arequipa; glorieta de Sandro Pertini; avenida de la Gran Vía de Hortaleza; calle de Montearagón; calle de Montearagón dirección Suroeste hasta calle de Mesena, calle de Mesena dirección Sureste, calle de Asura hasta la calle de Moscatelar, calle de Moscatelar; plaza del Liceo; calle de Silvano; glorieta de Praga; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección Noroeste hasta la glorieta del Río Urubamba.

16.4- Barrio del Pinar del Rey

Delimitación vigente

Calle de Mesena; calle de Montearagón; nuevo eje en dirección Este, prevista en el Plan General que enlaza por el Norte del polideportivo de Villa Rosa con la vía borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, prevista en el Plan General, se sigue este eje en dirección Noroeste, carretera a la estación de Hortaleza en dirección Sureste hasta la calle de Añastro, calle de Mesena.

Delimitación actualizada

Cruce a distinto nivel de la carretera a la Estación de Hortaleza con la calle de Ariadna o autovía M-11, carretera a la Estación de Hortaleza; calle de Añastro hasta la calle de Mesena, calle de Mesena en dirección Sureste hasta la calle de Montearagón, calle de Montearagón dirección Noreste, avenida de la Gran Vía de Hortaleza en dirección Este, glorieta de Sandro Pertini; calle de Arequipa; calle de Aconcagua; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 dirección Noroeste hasta la confluencia con la autovía M-11 o calle de Ariadna, autovía M-11 o calle de Ariadna en dirección Oeste hasta su cruce a distinto nivel con la carretera a la Estación de Hortaleza.

16.5 - Barrio del Apóstol Santiago

Delimitación vigente

Confluencia de la prolongación del antiguo IV cinturón con la calle de Leandro Hernández, calle del Ciclamen; calle de Heaes; calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Añastro; carretera de la Estación de Hortaleza dirección Noreste, eje suburbano de Hortaleza de nuevo trazado hasta su unión con el antiguo IV cinturón de la Red Arterial.

Delimitación actualizada

Intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica con la calle de Ariadna o autovía M-11, calle del Golfo de Salónica; calle de Mesena; calle de Mesena hasta su confluencia con la calle de Añastro, calle de Añastro en dirección Noreste, carretera a la Estación de Hortaleza, calle de Ariadna o autovía M-11 dirección Oeste hasta la intersección de la prolongación de la calle del Golfo de Salónica y la calle de Ariadna o autovía M-11.

16.6- Barrio de Valdefuentes (*Sufre variación*)

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con la avenida de Burgos (Carretera Nacional I, Madrid – Burgos), avenida de Burgos, nudo de Manoteras, prolongación del antiguo IV cinturón de la Red Arterial, nuevo eje de Hortaleza previsto en el Plan General, dirección Suroeste, borde Noroeste del recinto ferial.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea de término municipal de Alcobendas con la avenida de Burgos o autopista A-1, avenida de Burgos dirección Sur hasta el nudo de Manoteras, calle de Ariadna o autovía M-11 en dirección Este hasta la confluencia o cruce con la calle de Manuel Azaña o autovía M-40, autovía M-40 en dirección Sureste hasta la glorieta del Río Urubamba, calle de la Ribera del Sena en dirección Este hasta la glorieta de Edimburgo, calle Vía de Dublín en dirección Norte, calle de Francisco Umbral; glorieta de Francisco González Velázquez; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Este hasta la glorieta de Antonio Perpiñá, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Noreste hasta la glorieta de José María García de Paredes, avenida de José Antonio Corrales en dirección Este, prolongación de la avenida de José Antonio Corrales hasta su intersección con la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Norte, hasta el límite municipal y línea límite municipal con el municipio de Alcobendas en dirección Oeste hasta su confluencia con la avenida de Burgos o autopista A-1.

21.- Distrito de Barajas

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con el camino Viejo de Alcobendas a Barajas, camino de Valdebebas; camino de Valdecarros; límite del PAU-1 del Plan General, borde Noroeste del Parque de las Naciones, aún en proyecto, en dirección Sur, vía borde de Hortaleza (prolongación de la vía de los Poblados, según previsiones del Plan General, carretera de Barajas, hasta la vía de ferrocarril de enlaces ferroviarios, avenida de América hasta el límite del término municipal de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta su confluencia con el camino Viejo de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea de término municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su encuentro con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste, glorieta de José María García de Paredes, avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste, glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Francisco González Velázquez; calle de Francisco Umbral; calle Vía de Dublín; calle de la Ribera del Sena en dirección Oeste, glorieta del Río Urubamba; calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Sureste hasta su intersección a distinto nivel con la avenida de Logroño, avenida de Logroño hasta las vías del ferrocarril de circunvalación, vías del ferrocarril de circunvalación en dirección Sur hasta avenida de América o autopista A-2, autopista A-2 o avenida de Aragón hasta su confluencia con la línea límite municipal con San Fernando de Henares y línea de separación

de términos Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta su confluencia, con la autovía M-12.

De los cinco barrios que conforman el Distrito de Barajas (21.1 Barrio de Alameda de Osuna, 21.2 Barrio del Aeropuerto, 21.3 Barrio del Casco Histórico de Barajas, 21.4 Barrio del Timón y 21.5 Barrio de Corrales) solo dos de ellos sufren variación en su territorio o extensión, el Barrio de Timón y el del Aeropuerto.

Además deben actualizarse de acuerdo al callejero municipal vigente las delimitaciones y descripciones de los otros tres barrios.

Esta actualización o descripción se realiza iniciando su delimitación desde el punto más al Norte y en sentido directo o contrario a las agujas del reloj.

Transcribiéndose en primer lugar su delimitación conforme a la “Reestructuración Territorial de 1987” y a continuación su descripción actualizada.

21.1- Barrio de la Alameda de Osuna

Delimitación vigente

Vías de enlaces ferroviarios dirección Sur hasta avenida de América (carretera Nacional II, Madrid – Barcelona), avenida de la Hispanidad; calle de Riaño; calle de San Severo; avenida de Logroño en dirección Suroeste, vías de enlaces de ferrocarril.

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de San Severo con la avenida de Logroño, avenida de Logroño en dirección Suroeste hasta la vía del ferrocarril de circunvalación, vía del ferrocarril de circunvalación en dirección Sur hasta su confluencia con la avenida de América o autopista A-2, avenida de América o autopista A-2 en dirección Este hasta la avenida de la Hispanidad o autovía M-14, avenida de la Hispanidad o autovía M-14 hasta su intersección con la calle de Riaño, calle de Riaño y calle de San Severo.

21.2- Barrio del Aeropuerto (Sufre variación)

Delimitación vigente

Límite del término municipal de Madrid con el municipio de Alcobendas en su cruce con la carretera de Barajas, Alcobendas dirección Sur, carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama; vía de enlace entre ésta y carretera de circunvalación del Aeropuerto, vías del ferrocarril del aeropuerto dirección Sur, tapia Norte de los depósitos de CAMPSA dirección Oeste, límite de zona reservada del Aeropuerto, avenida de Logroño; calle de San Severo; calle de Riaño; avenida de la Hispanidad; avenida de América (carretera Nacional II, Madrid – Barcelona), río Jarama; límite del término municipal de Madrid con los municipios colindantes de San Fernando de Henares, Paracuellos del Jarama y Alcobendas, hasta la carretera de Alcobendas a Barajas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la línea límite municipal con el municipio de Alcobendas y la autovía M-12, autovía M-12 en dirección Sur hasta su intersección con la autovía M-13, autovía M-13 en dirección Este, avenida de la Hispanidad hasta la tapia Norte de los depósitos de combustible, dicha tapia o linde en dirección Oeste, calle de Saturno hasta la calle de Ayerbe, calle de Ayerbe en dirección Suroeste, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad, avenida de Logroño en dirección Sureste hasta la calle de San Severo, calle de San Severo hasta la calle de Riaño, calle de Riaño, avenida de la Hispanidad o autovía M-14 en dirección Sureste hasta la avenida de América o autopista A-2, avenida de América o autopista A-2 en dirección Este y avenida de Aragón hasta la línea límite municipal, línea de término municipal en dirección Norte con los municipios de San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama y Alcobendas hasta su confluencia con la autovía M-12.

21.3 -Barrio del Casco Histórico de Barajas

La descripción vigente de este barrio que consta en la publicación que se realizó en 1987 “Reestructuración Territorial de Madrid” es errónea, no transcribiéndose la misma. La información gráfica que se encuentra en la publicación mencionada si es correcta.

Delimitación actualizada

Confluencia de la avenida de Logroño o autovía M-14 con la autovía M-13, avenida de Logroño en dirección Sur, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; calle de Ayerbe hasta la calle de Saturno, calle de Saturno en dirección Este, tapia norte de los depósitos de combustible en dirección Este, avenida de la Hispanidad en dirección Norte y autovía M-13 hasta su confluencia con la avenida de Logroño o autovía M-14.

21.4 -Barrio del Timón (*Sufre variación*)

Delimitación vigente

Confluencia del término municipal de Alcobendas con el camino Viejo de Alcobendas a Barajas, camino de Valdebebas; camino de Valdecarros; límite Norte del PAU-I del Plan General en dirección Este, límite Norte del PP II-I, vía de nuevo trazado según el Plan General hasta su encuentro con la avenida de Logroño, avenida de Logroño en dirección Norte, carretera de Barajas a Paracuellos del Jarama hasta el límite del término municipal de Madrid con el término municipal de Alcobendas.

Delimitación actualizada

Confluencia de la autovía M-12 con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales, avenida de José Antonio Corrales en dirección Oeste, glorieta de José María García de Paredes; avenida de Juan Antonio Samaranch en dirección Suroeste, glorieta de Antonio Perpiñá; avenida de las Fuerzas Armadas en dirección Oeste, glorieta de Francisco González Velázquez; calle de Francisco Umbral; calle de Ariadna o autovía M-11, autovía M-11 en dirección Este, glorieta de la Ermita de la Virgen de la Soledad; avenida de Logroño dirección Norte hasta la intersección con la autovía M-13, autovía M-13 dirección Oeste hasta su confluencia con la autovía M-12, autovía M-

12 dirección Norte hasta su intersección con la prolongación de la avenida de José Antonio Corrales.

21.5 - Barrio de Corralejos

Delimitación vigente

Límite Noroeste del recinto ferial Parque de las Naciones (en ejecución) hasta el primer viario en conexión con la vía de borde de Hortaleza, prolongación de la vía de los Poblados, esta vía de borde en dirección Sureste según proyecto del Plan General, avenida de Logroño hasta una nueva vía según trazado del Plan General en dirección Oeste, límite Norte del plan parcial II-I, límite Norte del PAU-I, según el Plan General hasta el extremo Noroeste del recinto ferial Parque de las Naciones.

Delimitación actualizada

Confluencia de la calle de Ariadna o autovía M-11 con la calle de la Vía de Dublín, calle Vía de Dublín; Glorieta de Edimburgo; calle de la Ribera del Sena en dirección Oeste, glorieta del Río Urubamba, calle de Manuel Azaña o autovía M-40 en dirección Sureste hasta la avenida de Logroño o autovía M-14, avenida de Logroño o autovía M-14 en dirección Noreste hasta la autovía M-11, autovía M-11 en dirección Oeste hasta su confluencia con la con la calle Vía de Dublín.